



Ref.: CONTRATO No. 3905 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-3845-2026

FECHA DEL ACTA	25	9	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PAWERD MAURICIO MEDINA GARCIA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 86,083,726 de Villavicencio

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DAVID ALFONSO PÉREZ GUTIÉRREZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1.121.910.698

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO DE ANALISIS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (OACYS) MEDIANTE EL DESARROLLO DE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS ORIENTADAS A LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y VISUALIZACION DE INFORMACION ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO META

TERMINO DE EJECUCIÓN: 2 MESES y 24 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

25	09	2026
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

19	12	2026
DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$17,919,992.00

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 7665 Fecha de Expedición: 25/09/2026

2) *Garantías: NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: inicio de cobertura del 24/09/2026

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

<https://villavicencio.gov.co/empleados/inducion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

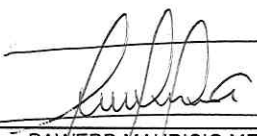


- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

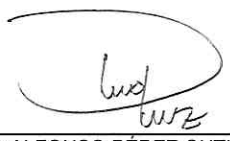
La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.



PAVERD MAURICIO MEDINA
NOMBRE CONTRATISTA



DAVID ALFONSO PÉREZ GUTIÉRREZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP en los términos del decreto 1082/2015.

